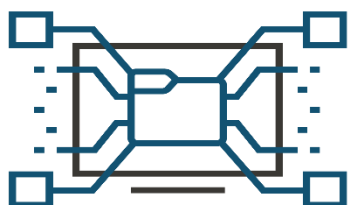




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025



EJE PENAL

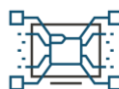
Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

**UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ
(UE005 -PMSJMPP)**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL
Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

ÍNDICE

I.	Presentación	2
II.	Antecedentes del órgano que ejerce la función de Integridad	3
III.	Base legal	5
IV.	Definiciones operativas	7
V.	Diagnóstico de línea de base	8
VI.	Objetivo	11
VII.	Alcance	11
VIII.	Seguimiento y evaluación	11
IX.	Anexo	11

Matriz de acciones del Programa de Integridad 2025 de la Unidad Ejecutora 005
(UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en
el Perú- PMSJMPP 2025

I. PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF de fecha 01 de julio del 2020, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el Programa «Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú».

En razón de ello, con fecha 08 de Julio del 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el objeto de contribuir al financiamiento y ejecución del Programa de Inversión: «Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú- CUI 2413075».

Al respecto, es preciso señalar que el objetivo general del Programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de tres componentes: 1) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de medios tecnológicos; 2) aumento de la calidad de la investigación criminal; 3) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese sentido, las entidades beneficiarias del Programa son el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quienes, a su vez actúan como organismos ejecutores cada uno con una Unidad Ejecutora. Para el caso del MINJUSDH, el organismo executor se denomina «Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP».

Mediante Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero del 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, con fecha 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP) de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP.

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el cual tiene como objetivos tres ejes: 1) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción; 2) Identificación y Gestión de riesgos; 3) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción. En consecuencia, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción, basado en i) recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre integridad pública; ii) High Level Principles on Organizing Against

Corruption del G-20 LEADERS DECLARATION; iii) NTP 37001. Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. INACAL¹.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad, el cual incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público, que tiene como finalidad fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP del 29 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, que tiene como objeto establecer directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de integridad y Lucha contra la Corrupción. En tal sentido, la citada Directiva señala en el numeral 8.1.2. las Disposiciones Específicas para la incorporación de la función de integridad en la entidad, señalando que para las entidades con Manual de Operaciones (MOP) la modalidad de implementación se realizará a través de una Unidad Funcional o Unidad de Recursos Humanos o Administración, a través de un acto resolutivo o un documento de comunicación interna.

En atención al marco legal previamente citado, la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP se viene adecuando a la modalidad de implementación de la función de integridad, de acuerdo al Modelo de Integridad que reúne los 9 componentes establecidos, para lo cual se ha elaborado el Programa de Integridad 2025.

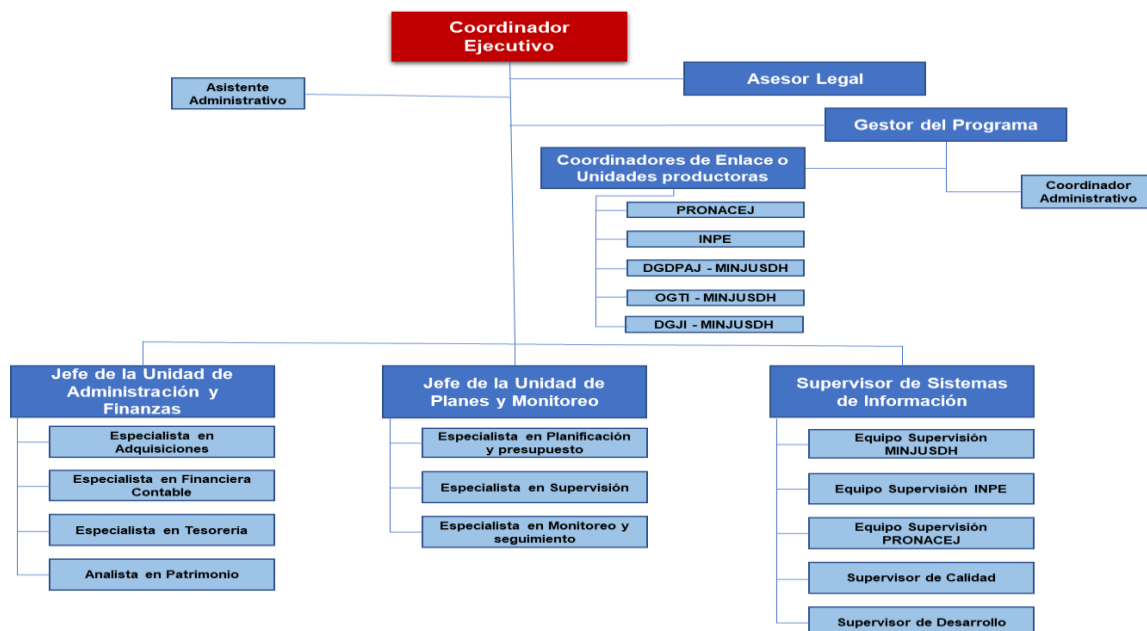
II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

La administración y ejecución de los recursos de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, cuenta con autonomía presupuestal y administrativa (es una unidad ejecutora).

En ese sentido, el organigrama funcional, es el siguiente:

¹ Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021- Pág. 24.

Organigrama de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú- PMSJMPP



Fuente: Manual de Operaciones del “Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, página 16.

De conformidad con la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, que establece las modalidades de implementación del Modelo de Integridad conforme a los tipos de entidad, la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, implementará el Modelo de Integridad bajo el criterio de «entidades que cuentan con MOP o con unidad encargada del sistema administrativo de gestión de recursos humanos».

Asimismo, mediante Oficio N° 4040-2024-JUS/SG, del 16 de octubre de 2024, la Secretaría General del MINJUSDH, solicitó a la entidad iniciar con la implementación del Modelo de Integridad en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP «Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público».

En consecuencia, mediante Memorando N° 000072-2024-PMSJMPP/CE, de fecha 04 de diciembre del 2024, se encarga a la Unidad de Administración y Finanzas, la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, conforme la normativa vigente, disponiendo las acciones que sean necesarias para dicho efecto, en coordinación con la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MINJUSDH.

8.1. Sobre la incorporación de la función de integridad en la entidad

8.1.1. A requerimiento de la Secretaría de Integridad Pública, o por iniciativa de la entidad, se da inicio al proceso de incorporación de la función de integridad en las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva.

8.1.2. La incorporación de la función de integridad en las entidades se formaliza según modalidades, de la siguiente manera:

Tipo de entidad	Modalidad de implementación	Mecanismo de formalización
Entidades con Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	Oficina de Integridad Institucional	Acto resolutivo que aprueba el ROF
	Unidad Funcional de Integridad al interior de la máxima autoridad administrativa	Acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa
	Unidad orgánica de Recursos Humanos o Administración	Acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa o documento de comunicación interna suscrito por la máxima autoridad administrativa que delega la función de integridad
Entidades con Manual de Operaciones (MOP)	Unidad de Integridad (Unidad Funcional)	Acto resolutivo que aprueba el MOP
	Unidad de Recursos Humanos o Administración	Acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa o documento de comunicación interna suscrito por la máxima autoridad

Fuente: Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.VIII, para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública. Disposiciones específicas, página N° 7.

Al respecto, es preciso indicar que la entidad cuenta con un Manual de Operaciones (MOP), debiendo precisar que dicho instrumento de gestión no tiene funciones alineadas al Modelo de Integridad.

En ese orden de ideas, la Unidad de Administración y Finanzas ha elaborado el Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, para la correcta implementación del marco normativo nacional en materia de ética, integridad y lucha contra la corrupción, considerando como inicio el desarrollo de la «Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad».

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

5

- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su
- Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-PCM.
- Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y su Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, y sus modificatorias
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 172-2020-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa «Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú» (EJE PENAL).
- Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, se aprobó el «Manual de Operaciones del Programa (MOP)» de la Unidad Ejecutora 005 (UE): «Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP».
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, «Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público».
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la «Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública».
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, aprueba Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, «Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública».

- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las «Normas de control interno»
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, «Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado» y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el «Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública».

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS²

Integridad pública: Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la creación de valor público.

Cultura de integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de ellos principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchas contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

Enfoque de Integridad Pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Modelo de Integridad: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacionales y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción (ICP): Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

² Directiva N° 002-2021-PCM/SIP. Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

V. DIAGNÓSTICO DE LÍNEA DE BASE

Como parte de la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, es necesario establecer las acciones que corresponden a las actividades de la entidad y que se encuentren relacionadas con los componentes del Modelo de Integridad.

COMPONENTE 1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN

La Coordinación Ejecutiva ha evidenciado el interés de realizar una implementación progresiva del Modelo de Integridad, en ese sentido como primera acción, ha designado al área encargada de llevar a cabo dicha implementación, mediante Memorando N° 000072-2024-PMSJMPP/CE, de fecha 04 de diciembre del 2024.

En consecuencia, los avances de la implementación del Modelo de Integridad, se formalizarán mediante Informes o Actas de reunión entre la Coordinación Ejecutiva y el área encargada de la implementación del Modelo.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS

Como parte de las actividades de este componente, será necesario identificar los riesgos que afectan la integridad pública en la entidad y establecer las medidas de prevención y/o mitigación conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, a través de la Resolución N°001-2023-PCM/SIP³. Asimismo, deberá asignarse un rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.

COMPONENTE 3: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Este componente cuenta con diversas actividades entre las cuales la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, el PMSJMPP tiene avances importantes al respecto:

a) Aprobación del Código de Conducta.

A la fecha se cuenta con un proyecto de Código de Conducta, el cual será aprobado en el primer trimestre del 2025.

b) Elaboración de reporte de seguimiento a la presentación de Declaración Jurada de Intereses.

³ Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.

- c) Informar sobre el uso de la Plataforma de Debita Diligencia⁴ para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción y procesos de contratación de bienes y servicios.
- d) Verificar el cumplimiento de los mecanismos que aseguran la transparencia en los procesos de contratación de consultores de la entidad.

COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- a) Supervisar la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar.

Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y de Agendas Oficiales⁵.

- b) Seguimiento a la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública (SAIP)⁶.

COMPONENTE 5: CONTROLES

Esta actividad se encuentra relacionada sobre la oportunidad de informar sobre la implementación del Sistema de Control Interno (SCI)⁷ en el PMSJMPP.

COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

El presente componente, comprende la realización de las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética o integridad pública.
- b) Realizar actividades de difusión interna orientados a generar una cultura de integridad.
- c) Realizar actividades de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

⁴ Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público

⁵

- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- DECRETO SUPREMO N° 120-2019-PCM Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022- PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales y su modificatoria mediante

⁶

- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP 5.2.4.2. Subcomponente Transparencia Pasiva

⁷

- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias

COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS

Es importante para la implementación del modelo de integridad, contar con un canal o medio de denuncias adecuado, en ese sentido, se ha planteado dos actividades relativas a este componente:

- a) Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna o externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante⁸.
- b) Efectuar el seguimiento y monitoreo a las denuncias por presuntos actos de corrupción y sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.

COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

El componente comprende la evaluación del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Integridad del 2025.

COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El encargado del modelo de integridad, deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación del Modelo de Integridad, para su seguimiento durante el periodo evaluado.
- b) Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad que el órgano que cumple la función de integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

VI. OBJETIVO

Promover una gestión transparente e íntegra, a fin de garantizar el fortalecimiento de la cultura de integridad mediante la implementación del Modelo de Integridad en el PMSJMPP, identificando acciones a ser ejecutadas durante el año 2025, optimizando su capacidad preventiva frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética.

VII. ALCANCE

El Programa de Integridad 2025 de la Unidad Ejecutora 005 (UE): Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

8

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002- 2023-PCM-SIP "Directiva para la gestión de denuncias y solicitud de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano" y su modificatoria.

10

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y monitoreo de las acciones programadas serán responsabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas involucradas. Se establecerán mecanismos de control periódico como:

- La creación de una matriz de acciones programadas con indicadores de desempeño que permiten evaluar el cierre de brechas para fortalecer la cultura de integridad de la entidad.
- Desarrollo de informes trimestrales que serán presentados al Oficial de Integridad, detallando el estado de cumplimiento de las acciones programadas.

VIII. ANEXO

MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 005 (UE): PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ- PMSJMPP.

UNIDAD EJECUTORA 005 (UE): PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ-PMSJMPP

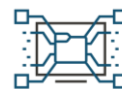
COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C1: Compromiso de alta dirección	1	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Desarrollar reuniones, a fin de presentar los avances en la implementación del Programa de Integridad 2025 en la UE005-PMSJMPP.	2	Número de reuniones realizadas	Informe o Acta de reuniones		X				X							Unidad de Administración y Finanzas	Coordinación Ejecutiva
	2	Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Difusión interna sobre las funciones de la Unidad que ejerce la función de integridad en la UE005-PMSJMPP.	3	Número de difusiones	Mensajes difundidos		X			X			X					Unidad de Administración y Finanzas	
C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	3	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Identificar los riesgos que afectan la integridad pública en la UE005-PMSJMPP y establecer las medidas de prevención y/o mitigación conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.	1	Número de informes	Informe			X										Unidad de Administración y Finanzas	Todas las Unidades de Organización

UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C3: Política de Integridad	4	Código de Conducta	Aprobación del Código de Conducta de la UE005-PMSJMPP	1	Acto resolutivo	Resolución de Coordinación Ejecutiva			X										Unidad de Administración y Finanzas	Coordinación Ejecutiva UPM
	5		Elaboración de reporte de seguimiento a la presentación de Declaración Jurada de Intereses.	3	Número de informes	Informe			X			X			X				Unidad de Administración y Finanzas	
	6	Prevención y mitigación de conflictos de intereses	Informar sobre el uso de la Plataforma de Devida Diligencia para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción y procesos de contratación de bienes y servicios.	3	Número de informes	Informe		X				X			X				Unidad de Administración y Finanzas	
	7		Verificar el cumplimiento de los mecanismos que aseguran la transparencia en los procesos de contratación de consultores de la UE005-PMSJMPP.	1	Número de informes	Informe						X							Unidad de Administración y Finanzas	

UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	8	Transparencia activa	Supervisar la actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar en la UE005-PMSJMPP	12	Número de informes	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Administración y Finanzas	
	9		Supervisar la actualización de la información de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y de Agendas Oficiales.	12	Número de informes	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Administración y Finanzas		
	10	Transparencia pasiva	Seguimiento a la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).	1	Número de informes	Informe						X								
C5: Controles internos, externos y auditoría	11	Implementación del Sistema de Control Interno	Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en la UE005-PMSJMPP.	1	Número de informes	Informe							X						Asesoría Legal	Coordinación Ejecutiva



UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C6: Comunicación y capacitación	12	Comunicación de políticas de Integridad a las partes interesadas	Realizar charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética o integridad pública.	3	Número de charlas de difusión y/o capacitaciones	Informe			X			X			X				Unidad de Administración y Finanzas	
	13		Realizar actividades de difusión interna orientados a generar una cultura de integridad.	3	Número de difusiones internas	Mensajes difundidos			X			X			X				Unidad de Administración y Finanzas	
	14		Realizar actividades de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.	3	Número de difusiones externas	Mensajes difundidos			X			X			X				Unidad de Administración y Finanzas	

UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C7: Canal de denuncias	15	Implementación de canal de denuncias	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna o externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	2	Número de difusiones	Mensajes difundidos				X					X				Unidad de Administración y Finanzas	
	16	Mecanismos de protección al denunciante	Efectuar el seguimiento y monitoreo a las denuncias por presuntos actos de corrupción y sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	1	Número de informes	Informe						X							Unidad de Administración y Finanzas	
C8: Supervisión y monitoreo del Plan de Integridad	17	Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Integridad 2025 de la UE005-PMSJMPP.	1	Número de informes	Informe								X					Unidad de Administración y Finanzas	

UNIDAD EJECUTORA 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

COMPONENTE	N°	SUBCOMPONENTE	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN INVOLUCRADAS
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
C9: Encargado del Modelo de Integridad	18	Función de acompañamiento	Desarrollo de reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación del Modelo de Integridad, para su seguimiento durante el año evaluado.	1	Número de reuniones	Acta de reunión						X							Unidad de Administración y Finanzas	-Coordinación Ejecutiva -Asesoría Legal
	19		Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad que el órgano que cumple la función de integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	2	Número de comunicaciones	Documento y/o mensaje difundido			X					X					Unidad de Administración y Finanzas	